Quito, a 4 de septiembre de 2018

Señor
Gerente General
MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el señor FRANCISCO DE NARVÁEZ STEUER, ha realizado la siguiente transferencia:

Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía MODA-RAPSODIA ECUADOR S.A., a favor de la compañía RAPSODIA MÉXICO INVERSORA S.A.

La mencionada transferencia se la realiza a título oneroso y como inversión extranjera directa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se la notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

FRANCISCO DE NARVÁEZ STEUER
Representado por su apoderada
Mariana Villagómez Álvarez
CEDENTE

RAPSODIA MÉXICO INVERSORA S.A.
Representada por su apoderada
FYC Representaciones Cía. Ltda.,
Representada, a su vez, por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170954620-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ALEJANDRO AYORA PALACIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - LEYES
E2343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01
IGM 16 03 459 18
001095229
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

034
JUNTA No
034 - 211
NÚMERO
1709546202
CÉDULA
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ITCHIMBIA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM MJ

ICA FYC Representaciones
colegio argentina

MONICA C. URRESTI ESCRIBANA

PODER ESPECIAL

OTORGADO: Francisco de Narvaez Steuer

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

El señor Francisco de Narvaez, de estado civil divorciado, en adelante el ("MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en Humboldt 1550, Piso 1, Of. 113, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por sus propios derechos.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., y los nombra como sus Apoderados Especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar los "MANDATARIOS", para que, de manera individual, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

Para que puedan representar, vender y transferir acciones de su propiedad en el capital de MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A., sin limitación de ninguna clase; y, a su vez, para que puedan notificar la o las transferencias que lleguen a ser necesarias al Representante Legal de dicha Compañía. Se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

Nombre del accionista: Francisco de Narvaez Steuer

Firma:

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
F014718036 Bs As,
4/5/2018

MONICA C. URRESTI MAT. 4867 ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 014719036

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2018. En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 86 del LIBRO número 114, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Francisco de NARVAEZ STEUER, , titular del Documento Nacional de Identidad número 18.758.371, quien acredita su identidad de acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Cóigo Civil y Comercial de la Nación y lo hace por si.-

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180507 009364
07/05/2018 14:53:25

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180507 203441
07/05/2018 14:53:25

DE ESCRIBANOS
DE BUENOS AIRES
L - REPUBLICA ARGENTINA

F 014719036

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014454185

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180507203441/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 07 de mayo de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ESC. GRISELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Seal / stamp | Sceau / timbre | Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: FRANCISCO DE NARVAEZ STEUR
Código de seguridad: 7C2BB9D

ESC. DIEGO A. PAZ VILA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en La République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

ERIA ARGENTINA

SERIE A 0609930

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELA IONES EXTERI RES
Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por GRISELDA JULIA JATIB
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 08/05/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180507009364
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: FRANCISCO DE NARVAEZ STEUR
Código de seguridad: 7C2BB9D

ESC. DIEGO A. PAZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171019394-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO MARIELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE EDUARDO FABARA VERA

IGM 16 08 575 13

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12
001180372
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.

007 - 166
NÚMERO

1710193945
CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

1710193945

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Quito D.M., 15 de marzo de 2018

Señora
Marielena Jarrín Naranjo
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Vladimir Charro Mera
Presidente Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 15 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de Gerente General de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 1710193945

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nac
Registro Mercantil del C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18272
1472574JURFUJQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	75161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3091 DEL 24/10/2017.- NOT. 26 DEL 09/10/2007 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RAPSODIA MEXICO INVERSORA S.A.

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

FERNANDO MARTIN MINAUDO, en su calidad de Director Vicepresidente y Representante Legal de RAPSODIA MEXICO INVERSORA S.A., en adelante "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad ARGENTINA, domiciliado en la ciudad de BUENOS AIRES, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderada Especial, a quien en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIA, especialmente pero no limitado a: i) Suscribir talonarios de acciones y recibir los correspondientes títulos de acciones; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar y tramitar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar inversiones extranjeras en el Banco Central del Ecuador; y, v) realizar convocatorias para Juntas Generales de Accionistas.

b) Comprar, vender, permutar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones de propiedad del MANDANTE o que el MANDANTE desee adquirir respecto de la sociedad ecuatoriana denominada MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.

c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

d) La MANDATARIA está facultada al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañí especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas q eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

e) La MANDATARIA podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que se necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derecho e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privad del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

FERNANDO MARTIN MINAUDO
DIRECTOR VICEPRESIDENTE
RAPSODIA MEXICO INVERSORA S.A.

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
FO145P8020 - Bs As,
13/3/2018 -

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014598020

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2018 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 170 **del LIBRO número** 113 **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:** Fernando Martín MINAUDO; titular del Documento Nacional de Identidad número 20.620.513, quien acredita su identidad de acuerdo al inciso b) del Artículo 406 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo hace en el carácter de Director Vicepresidente y Representante Legal de la sociedad denominada "RAPSODIA MEXICO INVERSORA S.A.", según documentaciòn que en su original me exhibe y con facultades suficientes para este otorgamiento.- Conste.-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180313 115036
13/03/2018 13:19:21

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180313 005464
13/03/2018 13:19:21
F 014598020

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014367530

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180313115036/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 13 de marzo de 2018

ESC. ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	10. Firma Signature | Signature

ESC. ALICIA OLIVERA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA MEXICO INVERSORA S.A.
Código de seguridad: B1B7DF8E

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 0601472

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELA IONES EXTERI RES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 14/03/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180313005464
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

ESC. ALICIA OLIVARES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA MEXICO INVERSORA S.A.
Código de seguridad: B1B7DF8E

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Quito, a 4 de septiembre de 2018

Señor
Gerente General
MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el señor FRANCISCO DE NARVÁEZ STEUER, ha realizado la siguiente transferencia:

Novecientas nueve (909) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía MODA-RAPSODIA ECUADOR S.A., a favor de la compañía RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

La mencionada transferencia se la realiza a título oneroso y como inversión extranjera directa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se la notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

FRANCISCO DE NARVÁEZ STEUER
Representado por su apoderada
Mariana Villagómez Álvarez
CEDENTE

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Representada por su apoderada
FYC Representaciones Cía. Ltda.,
Representada, a su vez, por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170954620-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ALEJANDRO AYORA PALACIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - LEYES
E2343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01
IGM 16 03 459 18
001095229
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

034
JUNTA No
034 - 211
NÚMERO
1709546202
CÉDULA
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ITCHIMBIA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM MJ

ICA FYC Representaciones
colegio argentina

MONICA C. URRESTI ESCRIBANA

PODER ESPECIAL

OTORGADO: Francisco de Narvaez Steuer

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

El señor Francisco de Narvaez, de estado civil divorciado, en adelante el ("MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en Humboldt 1550, Piso 1, Of. 113, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por sus propios derechos.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., y los nombra como sus Apoderados Especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar los "MANDATARIOS", para que, de manera individual, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

Para que puedan representar, vender y transferir acciones de su propiedad en el capital de MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A., sin limitación de ninguna clase; y, a su vez, para que puedan notificar la o las transferencias que lleguen a ser necesarias al Representante Legal de dicha Compañía. Se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

Nombre del accionista: Francisco de Narvaez Steuer

Firma:

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
F014718036 Bs As,
4/5/2018

MONICA C. URRESTI MAT. 4867 ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 014719036

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2018. En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 86 del LIBRO número 114, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Francisco de NARVAEZ STEUER, , titular del Documento Nacional de Identidad número 18.758.371, quien acredita su identidad de acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Cóigo Civil y Comercial de la Nación y lo hace por si.-

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180507 009364
07/05/2018 14:53:25

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180507 203441
07/05/2018 14:53:25

DE ESCRIBANOS
DE BUENOS AIRES
L - REPUBLICA ARGENTINA

F 014719036

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014454185

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180507203441/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 07 de mayo de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ESC. GRISELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Seal / stamp | Sceau / timbre | Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: FRANCISCO DE NARVAEZ STEUR
Código de seguridad: 7C2BB9D

ESC. DIEGO A. PAZ VILA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en La République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

ERIA ARGENTINA

SERIE A 0609930

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELA IONES EXTERI RES
Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por GRISELDA JULIA JATIB
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 08/05/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180507009364
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: FRANCISCO DE NARVAEZ STEUR
Código de seguridad: 7C2BB9D

ESC. DIEGO A. PAZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171019394-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO MARIELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE EDUARDO FABARA VERA

IGM 16 08 575 13

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12
001180372
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.

007 - 166
NÚMERO

1710193945
CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

1710193945

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Quito D.M., 15 de marzo de 2018

Señora
Marielena Jarrín Naranjo
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Vladimir Charro Mera
Presidente Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 15 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de Gerente General de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 1710193945

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER , en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A., en adelante "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad ARGENTINA, domiciliado en la ciudad de BUENOS AIRES, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderada Especial, a quien en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIA, especialmente pero no limitado a: i) Suscribir talonarios de acciones y recibir los correspondientes títulos de acciones; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar y tramitar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar inversiones extranjeras en el Banco Central del Ecuador; y, v) realizar convocatorias para Juntas Generales de Accionistas.

b) Comprar, vender, permutar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones de propiedad del MANDANTE o que el MANDANTE desee adquirir respecto de la sociedad ecuatoriana denominada MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.

c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

d) La MANDATARIA está facultada al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

e) La MANDATARIA podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER
DIRECTOR PRESIDENTE
RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
F014SP8021 - Br. M.
13/3/2018-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014598021

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2018 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 171 del LIBRO número 113 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Francisco de NARVAEZ STEUER, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.758.371, quien acredita su identidad de acuerdo al inciso b) del Artículo 306 del Côdigo Civil y Comnercial de la Naciòn y manifiesta actuar en el caràcter de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad "RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A." segùn documentaciòn que tengo a la vista y con facultades suficientes para este acto, doy fe.- Conste.-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180313 115037

13/03/2018 13:19:21

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180313 005465

13/03/2018 13:19:21
F 014598021

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014367529

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180313115037/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 13 de marzo de 2018

ESC. ALBA ROSA NUNIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	10. Firma Signature | Signature
	ESC. ALICIA OLIVARES COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZADORA

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

CANCILLERIA ARGENTINA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 0601471

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 14/03/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180313005465
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

ESC. ALICIA OLIVARES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CANCILLERIA ARGENTINA

Quito, a 4 de septiembre de 2018

Señor
Gerente General
MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que la señora JOSEFINA HELGUERA, ha realizado la siguiente transferencia:

Cuatrocientas Treinta (430) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **MODA-RAPSODIA ECUADOR S.A.,** a favor de la compañía RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

La mencionada transferencia se la realiza a título oneroso y como inversión extranjera directa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se la notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

JOSEFINA HELGUERA
Representada por su apoderada
Mariana Villagómez Alvarez
CEDENTE

JUAN ALBERTO PAZO
Representado por su apoderada
Mariana Villagómez Alvarez
CÓNYUGE CEDENTE

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Representada por su apoderada
FYC Representaciones Cía. Ltda.,
Representada, a su vez, por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170954620-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ALEJANDRO AYORA PALACIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - LEYES
E2343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01
IGM 16 03 459 18
001095229
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

034
JUNTA No
034 - 211
NÚMERO
1709546202
CÉDULA
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ITCHIMBIA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM MJ

PODER ESPECIAL

OTORGADO: Josefina Helguera y Juan Alberto Pazo

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Los señores Josefina Helguera y Juan Alberto Pazo, en adelante ("LOS MANDANTES"). Los comparecientes son de estado civil casados entre sí de nacionalidad argentina, domiciliados en Humboldt 1550, Piso 1, Of. 113, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y quienes actúan por sus propios derechos.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

Los MANDANTES, en forma libre y voluntaria, otorgan el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., y los nombran como sus Apoderados Especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar los "MANDATARIOS", para que, de manera individual, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación de los MANDANTES, lo siguiente:

Para que puedan representar, vender y transferir acciones de su propiedad en el capital de MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A., sin limitación de ninguna clase; y, a su vez, para que puedan notificar la o las transferencias que lleguen a ser necesarias al Representante Legal de dicha Compañía. Se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero los MANDANTES podrán revocarlo en cualquier momento.

Firmas:

JH

JP

FIRMA CERTIFICADA POR EL SELLO
F014916025 · Mb.
4/7/2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 014916025

Buenos Aires, 04 de Julio de 2018. En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 85 del LIBRO número 115, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Josefina HELGUERA, titular del Documento Nacional de Identidad nùmero 20.617.091 y Juan Alberto PAZO, titular del Documento Nacional de Identidad nùmero 20.493.396, quienes acreditan su identidad de acuerdo al inciso b) del artìculo 306 del Còdigo Civil y Comercial de la Nación y lo hacen por si.- Conste.-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180704 303792

4/07/2018 3:44:47

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180704 015380

04/07/2018 3:44:47
F U14916025

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

CANCILLERIA ARGE

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 014552024

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 1807043037792/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 04 de julio de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

CANCILLERIA ARGENTINA

Nº | sous nº 1807040153380	
9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

ESC. PABLO HERNAN DE SANTIS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN NOTARIAL
Titular del Documento: JOSEFINA HELGUERA Y JUAN ALBERTO PAZO
Código de seguridad: 166078B4

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 0641810

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELA IONES EXTERI RES
Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 04/07/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180704015380
Nº | sous nº

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

ESC. PABLO HERNAN DE SANTIS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN NOTARIAL
Titular del Documento: JOSEFINA HELGUERA Y JUAN ALBERTO PAZO
Código de seguridad: 166078B4

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CANCILLERIA ARGENTINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171019394-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO MARIELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE EDUARDO FABARA VERA

IGM 16 08 575 13

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12
001180372
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.

007 - 166
NÚMERO

1710193945
CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

1710193945

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Quito D.M., 15 de marzo de 2018

Señora
Marielena Jarrín Naranjo
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Vladimir Charro Mera
Presidente Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 15 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de Gerente General de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 1710193945

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nac
Registro Mercantil del C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18272
1472574JURFUJQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	75161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3091 DEL 24/10/2017.- NOT. 26 DEL 09/10/2007 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER , en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A., en adelante "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad ARGENTINA, domiciliado en la ciudad de BUENOS AIRES, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderada Especial, a quien en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIA, especialmente pero no limitado a: i) Suscribir talonarios de acciones y recibir los correspondientes títulos de acciones; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar y tramitar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar inversiones extranjeras en el Banco Central del Ecuador; y, v) realizar convocatorias para Juntas Generales de Accionistas.

b) Comprar, vender, permutar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones de propiedad del MANDANTE o que el MANDANTE desee adquirir respecto de la sociedad ecuatoriana denominada MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.

c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

d) La MANDATARIA está facultada al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

e) La MANDATARIA podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER
DIRECTOR PRESIDENTE
RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
F014SP8021 - Br. M.
13/3/2018-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014598021

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2018 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 171 del LIBRO número 113 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Francisco de NARVAEZ STEUER, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.758.371, quien acredita su identidad de acuerdo al inciso b) del Artículo 306 del Côdigo Civil y Comnercial de la Naciòn y manifiesta actuar en el caràcter de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad "RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A." segùn documentaciòn que tengo a la vista y con facultades suficientes para este acto, doy fe.- Conste.-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180313 115037

13/03/2018 13:19:21

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180313 005465

13/03/2018 13:19:21
F 014598021

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014367529

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180313115037/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 13 de marzo de 2018

ESC. ALBA ROSA NUNIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	10. Firma Signature | Signature
	ESC. ALICIA OLIVARES COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZADORA

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

CANCILLERIA ARGENTINA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 0601471

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 14/03/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180313005465
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

ESC. ALICIA OLIVARES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CANCILLERIA ARGENTINA

Quito, a 4 de septiembre de 2018

Señor
Gerente General
MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que la señora MARÍA ISABEL DE NARVÁEZ STEUER, ha realizado la siguiente transferencia:

Doscientas Treinta (230) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía MODA-RAPSODIA ECUADOR S.A., a favor de la compañía RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

La mencionada transferencia se la realiza a título oneroso y como inversión extranjera directa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se la notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

MARÍA ISABEL DE NARVÁEZ STEUER
Representada por su apoderada
Mariana Villagómez Álvarez
CEDENTE

JUAN MARÍA ALTGELT
Representado por su apoderada
Mariana Villagómez Álvarez
CÓNYUGE CEDENTE

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Representada por su apoderada
FYC Representaciones Cía. Ltda.,
Representada, a su vez, por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170954620-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ALEJANDRO AYORA PALACIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - LEYES
E2343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01
IGM 16 03 459 18
001095229
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

034
JUNTA No
034 - 211
NÚMERO
1709546202
CÉDULA
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ITCHIMBIA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM MJ

PODER ESPECIAL

OTORGADO: Maria Isabel de Narvaez Steuer y Juan María Altgelt.

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Los señores Maria Isabel de Narvaez Steuer y Juan María Altgelt, de estado civil casados entre si, en adelante ("LOS MANDANTES"). Los comparecientes son de nacionalidad argentina, domiciliados en Humboldt 1550, Piso 1, Of. 113, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y quienes actúa por sus propios derechos.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

Los MANDANTES, en forma libre y voluntaria, otorgan el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., y los nombran como sus Apoderados Especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar los "MANDATARIOS", para que, de manera individual, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación de los MANDANTES, lo siguiente:

Para que puedan representar, vender y transferir acciones de su propiedad en el capital de MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A., sin limitación de ninguna clase; y, a su vez, para que puedan notificar la o las transferencias que lleguen a ser necesarias al Representante Legal de dicha Compañía. Se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

María Isabel de Narvaez Steuer

Juan María Altgelt

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
F014719041- Bs As,
4/5/2018-

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014719041

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2018. En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 91 del LIBRO número 114, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: María Isabel de NARVAEZ STEUER, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.867.106 y Juan María ALTGELT, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.062.906, quienes acreditan su identidad de acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Cóigo Civil y Comercial de la Nación y lo hacen por si.- Conste.-

ESCRIBANO

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180507 009366
07/05/2018 14:53:25

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180507 203443
07/05/2018 14:53:25

F 014719041

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 0144541

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180507203443/3 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 07 de mayo de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. GRISELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	10. Firma Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN NOTARIAL
Titular del Documento: MARÍA ISABEL DE NARVAEZ STEUER Y JUAN MARÍA ALTGELT
Código de seguridad: BD037C70

ESC. DIEGO SAENZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 060992

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por GRISELDA JULIA JATIB
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 08/05/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180507009366
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN NOTARIAL
Titular del Documento: MARÍA ISABEL DE NARVAEZ STEUER Y JUAN MARIA ALTGELT
Código de seguridad: BD037C70

ESC. DIEGO A. PAZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171019394-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO MARIELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE EDUARDO FABARA VERA

IGM 16 08 575 13

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12
001180372
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.

007 - 166
NÚMERO

1710193945
CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

1710193945

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER , en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A., en adelante "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad ARGENTINA, domiciliado en la ciudad de BUENOS AIRES, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderada Especial, a quien en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIA, especialmente pero no limitado a: i) Suscribir talonarios de acciones y recibir los correspondientes títulos de acciones; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar y tramitar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar inversiones extranjeras en el Banco Central del Ecuador; y, v) realizar convocatorias para Juntas Generales de Accionistas.

b) Comprar, vender, permutar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones de propiedad del MANDANTE o que el MANDANTE desee adquirir respecto de la sociedad ecuatoriana denominada MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.

c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

d) La MANDATARIA está facultada al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

e) La MANDATARIA podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER
DIRECTOR PRESIDENTE
RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
F014SP8021 - Br. M.
13/3/2018-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014598021

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2018 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 171 del LIBRO número 113 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Francisco de NARVAEZ STEUER, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.758.371, quien acredita su identidad de acuerdo al inciso b) del Artículo 306 del Côdigo Civil y Comnercial de la Naciòn y manifiesta actuar en el caràcter de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad "RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A." segùn documentaciòn que tengo a la vista y con facultades suficientes para este acto, doy fe.- Conste.-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180313 115037

13/03/2018 13:19:21

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180313 005465

13/03/2018 13:19:21
F 014598021

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014367529

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180313115037/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 13 de marzo de 2018

ESC. ALBA ROSA NUNIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	10. Firma Signature | Signature
	ESC. ALICIA OLIVARES COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZADORA

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

CANCILLERIA ARGENTINA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 0601471

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 14/03/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180313005465
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

ESC. ALICIA OLIVARES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CANCILLERIA ARGENTINA

Quito D.M., 15 de marzo de 2018

Señora
Marielena Jarrín Naranjo
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Vladimir Charro Mera
Presidente Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 15 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de Gerente General de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 1710193945

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nac
Registro Mercantil del C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18272
1472574JURFUJQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	75161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3091 DEL 24/10/2017.- NOT. 26 DEL 09/10/2007 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Quito, a 4 de septiembre de 2018

Señor
Gerente General
MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que la señora SOL ACUÑA, ha realizado la siguiente transferencia:

Cuatrocientas Treinta (430) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **MODA-RAPSODIA ECUADOR S.A.,** a favor de la compañía RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

La mencionada transferencia se la realiza a título oneroso y como inversión extranjera directa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se la notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

SOL ACUÑA
Representada por su apoderada
Mariana Villagómez Álvarez
CEDENTE

JUAN ALBERTO COLDEU
Representado por su apoderada
Mariana Villagómez Álvarez
CÓNYUGE CEDENTE

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Representada por su apoderada
FYC Representaciones Cía. Ltda.,
Representada, a su vez, por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170954620-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ALEJANDRO AYORA PALACIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - LEYES
E2343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01
IGM 16 03 459 18
001095229
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

034
JUNTA No
034 - 211
NÚMERO
1709546202
CÉDULA
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
ITCHIMBIA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM MJ

1/1 - 1/1 - 9 - 1 - 11

PODER ESPECIAL

OTORGADO: Sol Acuña y Hernán Coudeu.

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

La señora Sol Acuña y el señor Hernán Coudeu, en adelante los ("MANDANTES"). Los comparecientes son de estado civil casados entre sí, ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en Humboldt 1550, Piso 1, Of. 113, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y quienes actúan por sus propios derechos.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

Los MANDANTES, en forma libre y voluntaria, otorgan el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., y los nombran como sus Apoderados Especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar los "MANDATARIOS", para que, de manera individual, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación de los MANDANTES, lo siguiente:

Para que puedan representar, vender y transferir acciones de su propiedad en el capital de MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A., sin limitación de ninguna clase; y, a su vez, para que puedan notificar la o las transferencias que lleguen a ser necesarias al Representante Legal de dicha Compañía. Se faculta a los MANDATARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero los MANDANTES podrán revocarlo en cualquier momento.

Firmas:

FIRMA CERTIFICADA EN EL ARCHIVO
F014968576- Bs As,
8/8/2018-

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014968576

Buenos Aires, 08 de Agosto de 2018. En mi carácter de escribano Alterno del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 136 del LIBRO número 115, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Sol ACUÑA, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.665.939 y Hernán Alfredo COUDEAU, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.842.839. quienes acreditan su identidad de acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo hacen por si.- Conste.-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180809 366058
09/08/2018 14:16:44

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180809 018207
09/08/2018 14:16:44

DE ESCRIBANOS
AD DE BUENOS AIRES
ERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 014968576

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014611598

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JOAQUIN ESTEBAN URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180809366058/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 09 de agosto de 2018

ESC. ELISABETH DELIA MANTELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	10. Firma: Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: SOL ACUÑA
Código de seguridad: 71C3D045

ESC. EDUARDO E. O. ZIEGLER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 0649222

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELA IONES EXTERI RES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ELISABETH DELIA MANTELLI
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 10/08/2018 the | le
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES by | par	
8. Bajo el número 180809018207 N° | sous n°	
9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma:** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: SOL ACUÑA
Código de seguridad: 71C3D045

ESC. EDUARDO E. O. ZIEGLER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171019394-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO MARIELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE EDUARDO FABARA VERA

IGM 16 08 575 13

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12
001180372
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.

007 - 166
NÚMERO

1710193945
CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

1710193945

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Quito D.M., 15 de marzo de 2018

Señora
Marielena Jarrín Naranjo
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de octubre de 2017.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Vladimir Charro Mera
Presidente Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 15 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de Gerente General de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Marielena Jarrín Naranjo
C.C. 1710193945

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nac
Registro Mercantil del C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18272
1472574JURFUJQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	75161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3091 DEL 24/10/2017.- NOT. 26 DEL 09/10/2007 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

A FAVOR DE:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER , en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A., en adelante "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad ARGENTINA, domiciliado en la ciudad de BUENOS AIRES, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderada Especial, a quien en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIA, especialmente pero no limitado a: i) Suscribir talonarios de acciones y recibir los correspondientes títulos de acciones; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar y tramitar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar inversiones extranjeras en el Banco Central del Ecuador; y, v) realizar convocatorias para Juntas Generales de Accionistas.

b) Comprar, vender, permutar, adquirir y enajenar a cualquier título acciones de propiedad del MANDANTE o que el MANDANTE desee adquirir respecto de la sociedad ecuatoriana denominada MODA RAPSODIA-ECUADOR S.A.

c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

d) La MANDATARIA está facultada al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

e) La MANDATARIA podrá hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

FRANCISCO DE NARVAEZ STEUER
DIRECTOR PRESIDENTE
RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
F014SP8021 - Br. M.
13/3/2018-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014598021

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2018 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1899

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 171 del LIBRO número 113 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Francisco de NARVAEZ STEUER, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.758.371, quien acredita su identidad de acuerdo al inciso b) del Artículo 306 del Côdigo Civil y Comnercial de la Naciòn y manifiesta actuar en el caràcter de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad "RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A." segùn documentaciòn que tengo a la vista y con facultades suficientes para este acto, doy fe.- Conste.-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180313 115037

13/03/2018 13:19:21

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
180313 005465

13/03/2018 13:19:21
F 014598021

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014367529

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MONICA CELSA URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 180313115037/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 13 de marzo de 2018

ESC. ALBA ROSA NUNIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	10. Firma Signature | Signature
	ESC. ALICIA OLIVARES COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZADORA

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

CANCILLERIA ARGENTINA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

SERIE A 0601471

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
Country / Pays

El presente documento público
This public document | Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
Has been signed by | a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified | Attesté

5. En BUENOS AIRES at | à	**6. El día** 14/03/2018 the | le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
by | par

8. Bajo el número 180313005465
N° | sous n°

9. Sello / Timbre: Seal / stamp | Sceau / timbre	**10. Firma** Signature | Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: RAPSODIA CHILE INVERSORA S.A.
Código de seguridad: 52E9B158

ESC. ALICIA OLIVARES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina
To verify the issuance of this Apostille, see https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine
Cette Apostille puet être vérifiée à l'adresse suivante: https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/

CANCILLERIA ARGENTINA